

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Badajoz, 21 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.822-14, de octubre.

**1028** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Zona San Isidro, en Villafranca de los Barros.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: Ampliación de 30 KVA. a 100 KVA. y paso de tensión de 28 a 20 KV.  
Relación de transformación: 20.000-15.000/380-220 V.  
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.  
Presupuesto: 172.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/10.739.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.808-14.

**1029** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 5 de la línea Villanueva del Fresno-Valencia del Mombuey.  
Final: C. T. proyectado.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,337.  
Tensión de servicio: 20 KV  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Olivar del Grijo próximo carretera Valencia del Mombuey.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000/220-124 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 5.265.267 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.724.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.807-14.

**1030** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Bt.º Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., de 5,621 kilómetros, con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Consta de 56 apoyos, de los que 37 son de hormigón y 19 metálicos. Cruza en su recorrido entre los apoyos 25-26 con la carretera a Amayas, punto kilométrico 28,85, y línea telefónica; entre los apoyos 34-35, con línea telefónica; entre los apoyos 35-36, con carretera a Mochales, punto kilométrico 27,4; entre los apoyos 52-53, con la carretera a Mochales, puntos kilométricos 30,4 y 30,5, y entre los apoyos 55-58, con línea telefónica.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la zona.

Se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial.—15.491-C.

**1031** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se hace pública la autorización que se cita.*

La Dirección General de la Energía, en escrito de fecha 16 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente Resolución:

«Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de las líneas a 13,2 KV., centros de transformación y redes de baja tensión para suministro de energía a la localidad de Campanas, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para instalar líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de dichas instalaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que a la citada autorización se opone don César Moreno Erro, como Director Gerente de la Empresa Productora-Distribuidora de Energía Eléctrica «Valdizarbe», alegando,